

RES. CACFJ N°: 58/2009

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2009.

VISTO:

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, mediante Memo CFJ N° 788/09, con relación a la firma de un **Acta de Coordinación Específica con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires**, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se realiza en el marco del Convenio de Complementación aprobado mediante Res. CM N° 48/2001.

Que el Acta de Coordinación cuya firma se propone tiene por objeto fomentar, desde el Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la participación de los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las Carreras de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA.

Que en ese sentido se dispone transferir a la mencionada casa de estudios la suma de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000) a fin de reservar vacantes para el ciclo lectivo 2010.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Apruébase la celebración del Acta de Coordinación Específica en materia Académica N.º 21 en el marco del Convenio Marco de Asistencia Técnica celebrado entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el 17 de Octubre de 2005, en los términos del Anexo I que integra la presente.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la institución coperante, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N.º: 58/2009

Jorge A. Franza

Gonzalo S. Rua

Luis F. Lozano

José O. Casás

Graciela E. Christe

RES. CACFJ N°: 58/2009

ANEXO I

ACTA DE COORDINACIÓN ESPECÍFICA N° 21

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, COOPERACIÓN, CAPACITACIÓN, PASANTÍAS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en Av. L.N. Alem 684, en adelante denominado "El Consejo de la Magistratura", representado en este acto por el Sr. Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, Dr. Eduardo Molina Quiroga, miembro de la Unidad de Coordinación, y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho, en adelante denominada "la Facultad", con domicilio en la Av. Figueroa Alcorta 2263 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Abogado Amelio Bedini, Miembro de la Unidad de Coordinación; convienen en suscribir el Acta de Coordinación Específica N.º 21 del Convenio Marco de Asistencia Técnica, Cooperación, Capacitación, Pasantías y Extensión Universitaria; en los términos que a continuación se detallan:

PRIMERO: En vistas al Convenio Marco de referencia, la presente Acta tiene por objeto fomentar, desde el Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la participación de los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las Carreras de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA.

SEGUNDO: "El Consejo de la Magistratura", por intermedio del Centro de Formación Judicial, a los efectos de reservar vacantes para el ciclo lectivo 2010, depositará la suma de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000) en la cuenta que la Facultad indique, para que sean utilizados por los agentes que resulten becados por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, de acuerdo al reglamento que rige dichos apoyos económicos.

TERCERO: "El Consejo de la Magistratura", por intermedio del Centro de Formación Judicial, suministrará a la Facultad el listado de agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que sean designados por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial para acceder a este beneficio.

CUARTO: La Facultad, a través del Departamento de Posgrado se compromete a inscribir a las personas que indique "El Consejo de la Magistratura", a través del Centro de Formación Judicial, hasta agotar los créditos adquiridos.

QUINTO: La Facultad aplicará los descuentos que se encuentren vigentes en virtud de convenios celebrados con "El Consejo de la Magistratura"

PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN de los términos precedentes, se firman dos ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de _____ de 2009.